

## RESOLUCIÓN TEL-572-20-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de PINKERTON SECURITY PINKERSEC CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de PINKERTON SECURITY PINKERSEC CIA. LTDA. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
1791307										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 33.86						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19.80				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.20000	494.20000	12.50	20.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	33.86	19.80
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA3720	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			0°10'4.2"S	78°31'29.6"W	
2	SMA017077	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	ISLA ISABELA N41-168 E ISLA FLOREANA			0°9'59.45"S	78°28'59.67"W	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC252249	SNA3720	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	1159.44	
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC252251	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-3100		

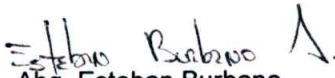


ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252253	MOTOROLA EP-450	2	HC252254	MOTOROLA EP-450	3	HC252255	MOTOROLA EP-450	4	HC252250	MOTOROLA EP-450
5	HC252252	MOTOROLA EP-450	6	HC252322	MOTOROLA EP-450	7	HC252323	MOTOROLA EP-450	8	HC252324	MOTOROLA EP-450
9	HC252325	MOTOROLA EP-450	10	HC252326	MOTOROLA EP-450	11	HC252327	MOTOROLA EP-450	12	HC252328	MOTOROLA EP-450
13	HC252329	MOTOROLA EP-450	14	HC252330	MOTOROLA EP-450	15	HC252331	MOTOROLA EP-450	16	HC252332	MOTOROLA EP-450
17	HC252333	MOTOROLA EP-450	18	HC252340	MOTOROLA EP-450	19	HC252342	MOTOROLA EP-450	20	HC252344	MOTOROLA EP-450
21	HC252349	MOTOROLA EP-450	22	HC252351	MOTOROLA EP-450	23	HC252352	MOTOROLA EP-450	24	HC252353	MOTOROLA EP-450
25	HC252354	MOTOROLA EP-450	26	HC252355	MOTOROLA EP-450	27	HC252356	MOTOROLA EP-450	28	HC252334	MOTOROLA EP-450
29	HC252357	MOTOROLA EP-450	30	HC252358	MOTOROLA EP-450						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 08 de Agosto de 2014

  
 Abg. Esteban Burbano  
 SECRETARIO DEL CONATEL



